Panaderos =

A Memorial del Gremio de Panaderos, haciendo relacion del que dieron en el Cauildo antteredentte, representtando los perjuicios que seles ocasionaba en recivir el trigo á treinta y un R.s la fanega, y de dar la libra de todo un pan de Cattorze onzas, á diez mar.s por no alcanzar a sacar su trabajo, y los demas gastos indispensables que trae consigo esta providencia, y mediante de que hasta aora no se ha resueltto sobre el alivio que solicitan, y que seles conttinuae las perdidas que son pattenttes, concluyen suplicando ala Ziu.d se digne tomar la providencia combeniente á reparar estte perjuicio, por ser como son unos pobres miserables: Y haviendolo oydo y conferido. Acordó que el S.r D.n Joseph fonttes regidor, Pattron del Posito, actuado dela prettension dela panaderia, executte la diligencia que lleba enttendido, y delo que resultare trayga razon para resoluer.

De la Representaz.on q. se hade hazer a S. M. delos daños dela Inundacion

La Ziudad. Acuerda que los S.res D.n Lope Auellaneda, y D.n Pedro de Torres regidores, Contisarios de Carttas, con el S.r Corregidor en su Quartto, dispongan (luego que esten complettas las Justificaciones, comettidas á diferenttes Caballeros Capitulares, sobre los daños que ocasionó la Inundaz.on del dia veintte y tres del pasado en toda la Bega) la representaz.on que se hade hazer a su Mag.d a fin de que su ynnata R.l Piedad, se digne dar a este Pueblo los alivios que se promette de su R.l propension para subbenir á tan graves nezesidades, teniendo presente para ella el manifiesto hecho por el S.r D.n Diego Zarzosa Rex.or Como lo lleban enttendido, escriviendo al mismo tiempo para su logro al ex.mo S.r D.n Joseph Pattiño; al Ill.mo S.r Gobernador del Consejo, y a los demas S.res que les pareciere Combenientes

D.n Ju.n Fran.co de Lujan, y Arze

Ante mi

Juan Lopez Baeza

Joseph Lopez